

DECRETO EXENTO N ° 1072.-
CURARREHUE 01/08/2018.-

VISTOS: ESTOS ANTECEDENTES

1.- La autorización de sepultación N°16 de fecha 31/07/2018.
2.- La Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

3.- El Decreto Exento N ° 1.609., del 06/12/2016., que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

4.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005.

DECRETO

1.- Autorízase la sepultación de la Sra. Bristela Opazo Pinto (Q.E.P.D), en el cementerio Municipal de Curarrehue, con autorización del registro civil de Curarrehue N°16 de fecha 31/07/2018.

2.- Cobrase 15% UTM de los derechos municipales estipulados en la ordenanza local.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL




ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE


V  B
DIRECCIÓN DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/mcc
-Of de partes
-Interesado
-Encargado cementerio
-Sección Rentas y Patentes